

26.º En varias ocasiones ha dictado, para que se lleve á efecto tan interesante punto, advirtiendo en la presente época en que se hace mas precisa la referida limpieza, la indolencia y abandono en este vecindario, con consideracion su Señoría á contar todas calamidades, debia mandar y mandó que generalmente se observen inviolablemente los capítulos siguientes.

1.º Con el fin indicado de la conservacion de la salud, deberán todos los vecinos de esta Ciudad y sus tres barrios extramuros, sin distincion alguna pues se trata del bien general á que todos estan obligados á hacer, se barran las confrontaciones de las puertas de las casas de su morada, y practicándose esta operacion entre quatro y cinco de la tarde de todos los dias, procediendo en seguida á rociarlas, en el concepto que á el inobediente se le exigiran si es padiente quatro ducados de multa, aplicados la tercera parte al denunciador, y las otras dos á gastos de Sanidad; y no siéndolo se le pondrá la pena arbitraria de arresto ó cárcel, segun las circunstancias del sugeto.

2.º Siendo intolerable el abuso que en perjuicio de los mismos vecinos se está experimentando de arrojar las basuras á mas de los dias que pasan los encargados de este ramo á practicar su limpieza; se previene no lo executen en mucha ó poca cantidad, hasta aquel caso, entendiéndose en ello esteras viejas ú otros efectos inútiles, con particularidad animales muertos, pues el contraventor ademas de la multa referida se le tratará con mucho mas rigor, comprehendiéndose en esta orden los dichos tres barrios extramuros. En los barrios altos de esta Ciudad, serán obligados los vecinos á baxar las basuras á lo llano en los actos de pasar dicho carro de la limpieza, y para que sea mas fácil su exportacion fuera del pueblo.

3.º Al propio intento de conservar en lo posible la salud pública, los dueños de casas ó sus inquilinos, segun lo tengan estipulado, serán obligados á disponer inmediatamente la limpieza de los vasos inmundos, por demostrar la experiencia lo útil de esta cuilibet, pues estando el vaso mas de la mitad de su capacidad lleno, sufrirá la multa de veinte ducados con la misma aplicacion.

